

Resolución de Presidencia

Nº 028 -2018-INGEMMET/PCD

Lima, 19 FEB. 2018



Que, es necesario acreditar el nuevo cuadro de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 189: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico-INGEMMET.

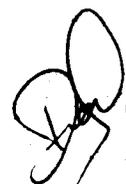
Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la mencionada Unidad Ejecutora, la señora C.P.C. Cecilia Clavo Rodríguez, quien se desempeña en el cargo de Especialista en Tesorería, hará las veces de Tesorera (e).



De conformidad con lo dispuesto en la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería;

SE RESUELVE:

Artículo ÚNICO: Aprobar el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 14/02/2018, que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 189: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico-INGEMMET, dicho anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



Regístrese y Comuníquese.

.....
Ing. OSCAR BERNUY VERAND
Presidente del Consejo Directivo
INGEMMET



**ANEXO
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

SECTOR : 16 ENERGIA Y MINAS
PLIEGO : 221 INSTITUTO GEOLOGICO MINERO Y METALURGICO
EJECUTORA : 001 INSTITUTO GEOLOGICO MINERO Y METALURGICO [000189]

Identificación		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
Tipo Doc	Nro Documento					Tipo	Denominación	
01	09784219	CLAVO	RODRIGUEZ	CECILIA	TITULAR	TESORERO	TESORERA	VERIFICADO
01	09298155	ALARCON	BUTRON	YELENA EUDOMILIA	SUPLENTE	OTROS CARGOS	SECRETARIA GENERAL	APROBADO
01	08832351	VELITO	RIVERA	WILFREDO	TITULAR	DIRECTOR OGA	DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION	APROBADO
01	07413300	HERNANDEZ	CAJO	MIGUEL ANGEL	SUPLENTE	OTROS CARGOS	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	APROBADO



Ing. OSCAR BERNUY VERAND
Presidente del Consejo Directivo
INGEMMET

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.

Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba